	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN	NIT:	802.003.356-1
	Licencia de Funcionamiento Nº 000237 de Marzo 20 de 2004	DANE:	308001005337
	ORDEN DE COMPRA	No.	12 - 2025

1. INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y PROVEEDOR :					
Orden No.:	12 2025	Duración:	7 días	Valor orden:	$3.959.625
F. Suscripción:	19/09/2025	Fecha Inicio:	19/09/2025	F. Terminación:	26/09/2025
Contratante:	Alcira Blanco Mercado		Proveedor:	Daza Global Enterprise s.a.s.	
Cargo:	Rector		Cargo:	Contratista	
C.C. / RUT:	64.515.937		C.C. / NIT:	900.417.428-4	
Dirección:	Calle 37 D No. 1F – 23		Dirección:	Carrera 39B No 80B 36	
Ciudad:	Barranquilla		Ciudad:	Barranquilla	
Teléfono:	3106304694		Teléfono:	6053393837	
E-mail:	colegiocomunitariovilladelcarmen@hotmail.com		E-mail:	comercial@dazaglobal.com	

2. OBJETO DE LA ORDEN:

1) Suministro 3 ventiladores de pedestal marca Lasko, 18 pulgadas. 2) Suministro de 16 juegos de carcazas en polipropileno colores surtidos, para sillas de pre escolar. 3) Suministro de 20 juegos de carcazas en polipropileno color azul, para sillas de bachillerato.

3. DATOS DE LOS BIENES, MATERIALES, MERCANCIAS A ADQUIRIR:

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
Ventiladores de pedestal marca Lasko, 18 pulgadas	$397.827	3	$1.193.481
Juegos de carcazas en polipropileno colores surtidos, para sillas de pre escolar	$54.620	16	$873.935
Juegos de carcazas en polipropileno color azul, para sillas de bachillerato.	$63.000	20	$1.260.000
		SUB TOTAL	$3.327.416
		IVA 19%	$ 632.209
		TOTAL	$3.959.625

4. VALOR DE LA OEDEN Y FORMA DE PAGO

El valor de la orden será de Tres Millones Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Veinticinco pesos M/L. ($3.959.625) incluido IVA. La Institución Educativa pagará al Contratista el valor de la orden cuando se reciban los bienes, Materiales y Suministros solicitados. Los pagos serán cancelados una vez que El Contratista o Proveedor haya relacionado los bienes, mercancías, insumos o materiales entregados en Factura o Cuenta de cobro. Los pagos se realizarán de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por el Concejo Directivo y previa entrega de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. En todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del Presupuesto de gastos vigencia año 2025.

5. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

1) Entregar los bienes, mercancías o materiales, objeto de la orden dentro de los plazos señalados. 2) Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, mercancías o materiales, de acuerdo con lo previsto. 3) Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes, mercancías o materiales suministrados. 4) Reemplazar los bienes, mercancías o materiales dentro de tres días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 5) Entregar evidencias al supervisor de la orden, de las

Escaneado con CamScanner

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL VILLA DEL CARMEN	NIT:	802.003.356-1
	Licencia de Funcionamiento Nº 000237 de Marzo 20 de 2004	DANE:	308001005337
	ORDEN DE COMPRA	No.	12 - 2025

mercancías entregadas en medio magnético o impreso.

6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN

1) Ejercer el control en el cumplimiento de la orden y expedir el certificado de recibido a satisfacción. 2) Pagar el valor de la orden de acuerdo con los términos establecidos. 3) Solicitar por escrito al Proveedor o Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 5) El CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al CONTRATANTE en la ejecución del objeto de la presente orden.

ALCIRA BLANCO MERCADO
RECTOR

Escaneado con CamScanner